

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE LA TITULACIÓN

Descripción

Cualquier titulado/a puede solicitar la homologación de los títulos extranjeros de educación superior obtenidos en el extranjero.

La homologación otorga en España validez oficial a los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero. Un título extranjero homologado posee los mismos efectos (académicos o profesionales) del título o grado académico español al cual se homologa, en todo el territorio nacional. Estos efectos se producen desde la fecha en que le sea concedida y se expida la correspondiente credencial.

La homologación se solicita en el Ministerio. Cuando la homologación haya quedado condicionada a la **previa superación de requisitos formativos complementarios**, la credencial se expedirá cuando se haya acreditado ante el órgano instructor el cumplimiento de dichos requisitos.

Una vez notificada la resolución, el interesado podrá dirigirse a la **Universidad Española que libremente elija** y que tenga totalmente implantados los estudios conducentes a la obtención del título español al cual se refiere la homologación, para solicitar la realización de los requisitos formativos complementarios.

Ámbito de aplicación

Pueden solicitar la matricula en dichas pruebas cualquier persona que tenga una resolución condicionada del Ministerio y que se corresponda con los títulos que son gestionados por la Facultad de Ciencias Sociales.

Plazos:

Solicitud: Del 14 al 25 de mayo.

Lugar: Secretaria de la Facultad Avda. Tarongers 4b,

Procedimiento:

- **Presentación de la solicitud en la secretaria.**
- **Realización de la matricula en la prueba y entrega del recibo de la tasa.**
- **Entrega, en la secretaria, del justificante de pago de la tasa correspondiente.**
- **Comunicación de la admisión a la prueba y notificación de los/las tutores/as de la misma.**

Documentación a presentar:

- Instancia específica
- Resolución del ministerio
- Fotocopia del pasaporte o NIE

Valencia, 04 de mayo de 2012